FUENTES

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
Secretaría Distrital Hacienda

ORDEN DE PAGO

No.: 9858

Usuario Dilig.: SDDM_MARISRZAB
Fecha de Impresion 20-12-2018
Estado 111000000

Entidad:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD						
Código:	113	Unidad Ej.	02	Fecha de Diligenciamiento	DICIEMBRE 28 de 2018	Consec.Ent	

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	JASEN CONSULTORES S.A.S					Régimen	
Dirección:	CRA 69 F NO 8 31				Teléfono y Fax	2900754	
C.C o NIT:	830087225	BancoSucursal	BANCOLOMBIA SA		Cuenta No/Clase	21119176724	C

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar	CONTRATO DE INTERVENTORIA	No.:	2018363	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio	PARCIAL
Acta de Recibo No.:		Nombre del Interventor			

Detalle

PERIODO A CANCELAR 19-11-2018 AL 18/12/2018 ADICION N°1 Y PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO 2018363 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiacion

Rubro	Fuente	Detalle	Valor
3-3-1-15-02-18-1032-143	01	521	$74,952,150.00

Fuente	Detalle
01 Recursos del Distrito	521 Recursos del Balance Renfoe Se

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad	Código	Registro	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)
2448	3.3.1.15.02.18.1032.143	2151	143 - Gestion y control de tránsito y transporte	$74,952,150.00

VR BRUTO	SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS	$74,952,150.00

4.MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retencion	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-79	$74,952,150.00

TOTAL DESCUENTOS		
VALOR NETO a Girar	SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS	$74,952,150.00
		Código Contable 2-4-01-01

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acreedor(Exclusivamente para Transferencias de la Administración Central)
	Nombre
	Cédula / Firma

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION FINANCIERA
COMPROBANTE DE DIARIO
CAUSACION OP Y RA
Código: PA03-PR09-F03 | Versión: 1.0

Centro Contable : DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE (02)
Fecha : 31/12/2018
Sistema : OPGET
Número Comprobante :

Sistema Integrado de Gestión Distrital

113 SECRETARIA DE MOVILIDAD

Id: 258239

Cta	Sub Cta	Auxiliar / Auxiliar IA	Descripción	Id. Transacción	Auxiliar	Sub-Cuenta Debe	Sub-Cuenta Haber	Cuenta Debe	Cuenta Haber
2401			ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS					0.00	166 958 912.00
	01		Bienes y servicios			0.00	166 958 912.00		
		001	Bienes y servicios		(166 958 912.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(166 958 912.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S A S (9432636)		(166 958 912.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S A S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO: CTO 2018-356 FRA 0764 PER. 19 NOV- 18 DIC 2018 FECHA DCTO: 31/12/2018	258239	(166 958 912.00)				
2436			RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTOS DISTRITALES					0.00	14 717 300.00
	03		Honorarios			0.00	3 053 382.00		
		001	HONORARIOS - SDM		(3 053 382.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(3 053 382.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(3 053 382.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO: BASE $ 152.669 086 TAR 2% FECHA DCTO: 31/12/2018	258239	(3 053 382.00)				
	25		Impuesto a las ventas retenido por consignar			0.00	4 351 069.00		
		001	IMP A VENTAS RETENIDO - SDM		(4 351 069.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(4 351 069.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S A S (9432636)		(4 351 069.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO: BASE $ 29 007.126 FECHA DCTO: 31/12/2018	258239	(4 351 069.00)				
	27		RETENCION DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO			0.00	1 053 417.00		
		002	Ica tarifa 6.9		(1 053 417.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S A S (9432636)		(1 053 417.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A S (9432636)		(1 053 417.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S A S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO: BASE $ 152.669.086 FECHA DCTO: 31/12/2018	258239	(1 053 417.00)				
	90		Otras retenciones			0.00	6 259 432.00		
		001	Est universidad Francisco Jose de Caldas 1%		(1 679 360.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(1 679 360.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(1 679 360.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO: BASE $ 152.669 086 TAR: 1.1% FECHA DCTO: 31/12/2018	258239	(1 679 360.00)				
		002	Est Procultura 0.5%		(763 345.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(763 345.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)		(763 345.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO: BASE $ 152.669 086 FECHA DCTO: 31/12/2018	258239	(763 345.00)				
		003	Est Pro persona mayor		(3 053 382.00)				

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaría Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTION FINANCIERA
COMPROBANTE DE DIARIO
CAUSACION OP Y RA

Código: PA03-PR09-F03 | Versión: 1.0

Centro Contable : DIRECCION TRANSITO Y TRANSPORTE (02)
Fecha : 31/12/2018
Sistema : OPGET
Número Comprobante :

Sistema Integrado de Gestión Distrital

113 SECRETARIA DE MOVILIDAD

Id: 258239

		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S A S (9432636)	(3 053 382.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)	(3 053 382.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S A S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO. BASE $ 152.669.086 FECHA DCTO. 31/12/2018 258239	(3 053 382.00)				
		013	Est Universidad Pedagogica Nacional	(763 345.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S A S (9432636)	(763 345.00)				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)	(763 345.00)				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S A S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO. BASE $ 152.669.086 FECHA DCTO. 31/12/2018 258239	(763 345.00)				
5111			GENERALES				181 676 212.00	0.00
	79		HONORARIOS		181 676 212.00	0.00		
		001	Honorarios	181 676 212.00				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)	181 676 212.00				
		* NIT 830087225	JASEN CONSULTORES S.A.S (9432636)	181 676 212.00				
			TERCERO: JASEN CONSULTORES S.A.S TIPO DCTO: HONORARIOS CTO 2018-363 N DCTO: 20857 CONCEPTO. CTO 2018-356 FRA 0764 PER. 19 NOV- 18 DIC 2018 FECHA DCTO: 31/12/2018 258239	181 676 212.00				
						Sumas iguales:	181 676 212.00	181 676 212.00

Comprobante de diario : Mocimientos correspondientes a causacion de ordenes de pago y RA

ELABORO: AOCHOA

REVISO:

252231

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESD GESTIÓN FINANCIERA
Certificado de supervisión o interventoría
Código: PA03-PR04-F02 | Versión: 6.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA
31	12	2018

Supervisor

Nombre:	Rafael Alberto González Rodríguez - SDM	No. de Celular.	
Cargo:	Supervisor Contrato de interventoria No 2018-363	3138930765	

RADICACION
Fecha
Consecutivo

II. INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: JASEN CONSULTORES S.A.S.
Nº C.C. / NIT: 830.087.225-5
Dirección: Carrara 69f # 8 - 31
No. Celular: 3214681371
REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT
Código de la Actividad: 7110
Correo electrónico:
Régimen Tributario: Común
Declaranta de Renta: SI
Rentas de Trabajo:
Rentas de Capital:
Rentas no Laborales:

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Interventoria
Fecha: 2018/04/10 No.: 2018363 Fecha de Inicio: 2018/04/19 Plazo de Ejecución: Meses 7 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2018, Quienes recibieron ingresos superiores a 1.400 UVTS $44.603.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $143.366.000 en el año 2017.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)
Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)
Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRANSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

FORMA Y CONDICION DE PAGO

FORMA DE PAGO. – 1) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de Interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: i) Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la interventoría. Nota 2: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el destase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y el porcentaje de avance aprobado y formalizado.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	19	11	2018		18	12	2018

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL
VR. CONTRATO MENSUAL
DIAS TRABAJADOS
VALOR DEL PAGO: $ 0
Pensionado
VALOR IVA
No Paga Pensión
Base Ingreso Cotización: $ 0 | $ 0
No. Autorización o Planilla

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla xx debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y al formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento qua la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 181.676.212 — CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual | Número total de pagos: 8 | Número de pago actual: 7

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 433.207.600	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	378	fecha	2018/01/31
2 Adición	$ 74.952.150	Garantias	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion	2488	fecha	
3. Valor cancelado	$ 276.781.863		No. Registro Presupuestal	704	fecha	2018/04/11
4. Valor a cancelar	$ 181.676.212	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion	2151	fecha	2018/11/16
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 49.701.675		Código cuenta presupuestal	3-3-1-15-02-18-1032-143		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA: 4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia
TIPO DE CUENTA: Corriente
No. Cuenta: 21119176724
Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA 27 DIC 2018 RECIBIDO SUJETO A VERIFICACIÓN

Dirección Asuntos Legales 27 DIC 2018 Recibido

Firma del Contratista — C.C. / NIT

NATHALIE CASTILLO CURIEUX — C.C. / NIT 52.476.960

RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Firma Supervisor o Interventor — C.C. / NIT 80.038.724

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Certificado de supervisión o interventoria Código: PA03-PR04-F02 \| Versión: 6.0	Sistema Integrado de Gestión Distrital

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	Rafael Alberto González Rodrpíguez- SDM	No Celular	Fecha	
31	12	2018	Cargo:	Supervisor contrato de intervnetoria No. 2018-363	3138930765	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: JASEN CONSULTORES SAS

N° C.C. / NIT: 830.087.225-5

Dirección: Carrera 69f # 8-31

No. Celular: 3214681371

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 7110

Correo electrónico: jasen.movilidaddefensas@gmail.com

Régimen Tributario: Común

Declarante de Renta: SI

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Interventoria

Fecha: 2018/04/10 No.: 2018363 Fecha de inicio: 2018/04/19 Plazo de Ejecución: Meses: 7 Días: 0

IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal		fecha	Código cuenta presupuestal
	378	2018/01/31	3-3-1-15-02-18-1032-143
	2448	2018/11/15	3-3-1-15-02-18-1032-143
		fecha	
		fecha	
		fecha	
		fecha	
		fecha	
		fecha	
		fecha	
		fecha	

No. Registro presupuesta		fecha	Valor a afectar por registro	
	704	2018/04/11		$ 106.724.062,00
	2151	2018/11/16		$ 74.952.150,00
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		
		fecha		

TOTAL $ 181.676.212,00

Firma supervisor

C.C. / NIT

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Certificado de supervisión o interventoría
Código: PA03-PR04-F02 | Versión: 6.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA
16	12	2018

Supervisor

Nombre:	Rafael Alberto González Rodríguez - SDM	No. de Celular.	3138930785
Cargo:	Supervisor Contrato de Interventoría No 2018-363		

RADICACION: Fecha | Consecutivo

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: JASEN CONSULTORES S.A.S.
N° C.C. /NIT: 830.087.225-5
Dirección: Carrera 69f # 8 - 31
No. Celular: 3214681371
Correo electrónico:
REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT
Código de la Actividad: 711D
Régimen Tributario: Común
Declaranta de Renta: SI
Rentas de Trabajo:
Rentas de Capital:
Rentas no Laborales:

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Interventoría
Fecha: 2018/04/10 No.: 2018363 Fecha de inicio: 2018/04/19 Plazo de Ejecución: Meses 7 Días

Son declarantes de Renta en el año 2018, Quienes recibieron ingresos superiores a 1.400 UVTS $44.603.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $143.366.000 en el año 2017.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)
Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)
Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACION PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C."

FORMA Y CONDICION DE PAGO

FORMA DE PAGO. – I) PAGO MENSUAL POR AVANCE: Se pagará de acuerdo al porcentaje de obra ejecutado, con respecto al porcentaje programado de obra para el mes correspondiente del contrato objeto de interventoría. Nota 1: De cada acta de corte del contrato de interventoría se realizará una retención del cinco por ciento (5%) del valor total facturado de la respectiva acta, que será objeto de pago cuando se cumpla las siguientes condiciones: Un cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades: i) Recibo a satisfacción de las obras objeto de seguimiento, ii) Informe final de la interventoría. Nota 2: Los valores dejados de cancelar por facturación es decir por servicios realmente prestados y los que se generen por el desfase entre lo programado y lo ejecutado en el transcurso del contrato, se cancelarán con el acta de terminación y liquidación del contrato, previa certificación del recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de interventoría. En todos los casos, la Secretaría Distrital de Movilidad efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la Entidad. En caso de suspensión del contrato de obra, las partes acordarán la suspensión de la interventoría. Igual circunstancia acontecerá por la terminación antes del cumplimiento del plazo de ejecución, del contrato de obra, independiente de la causa y forma de terminación. PARÁGRAFO: En caso de terminación anticipada del contrato de interventoría, sólo habrá lugar al pago del tiempo de prestación efectiva de las actividades contratadas y al porcentaje de avance aprobado y formalizado.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA
	19	11	2018

Hasta	DD	MM	AAAA
	18	12	2018

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL
VR. CONTRATO MENSUAL
DIAS TRABAJADOS
VALOR DEL PAGO: $ 0
Pensionado
VALOR IVA
No Paga Pensión
Base Ingreso Cotización: $ 0 | $ 0

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

No. Autorización o Planilla

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esontre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1.044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,860%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 181.676.212
CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual | Número total de pagos: 8 | Número de pago actual: 7

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 433.207.600	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	378	fecha	2018/01/31
2 Adición	$ 74.952.150	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion	2448	fecha	
3. Valor cancelado	$ 276.781.863		No. Registro Presupuestal	704	fecha	2018/04/11
4. Valor a cancelar	$ 181.676.212	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion	2151	fecha	2018/11/18
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 49.701.675		Código cuenta presupuestal	3-3-1-15-02-18-1032-143		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
4 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia	Corriente	21119176724	

VII. OBSERVACIONES

Nota: En caso que exista Cesión del contrato, favor indicar en este campo CC y Nombre del cedente.

31 DIC 2018

Dirección Asuntos Legales

NATHALIE CASTILLO C.

Firma del Contratista
C.C. / NIT
NATHALIE CASTILLO CURIEUX
C.C. / NIT 52.476.960

RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 80.038.724

31 DIC 2018

Recibido

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
Informe de actividades del contratista
Código: PA03-PR04-F03 | **Versión: 4.0**

Sistema Integrado de Gestión Distrital

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA		
31	12	2018	Nombre: Rafael Alberto González Rodríguez - SDM Cargo: Supervisor Contrato de Interventoría	3138930765

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
JASEN CONSULTORES S.A.S.	830.087.225-5

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [] No. 2018363

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRTATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA	Hasta	DD	MM	AA
	19	11	2018		18	12	2018

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de los actividades, bienes y/o servicios entregados).
Interventoría técnica y administrativa	Revisión de diseños presentados. Revisión de requerimientos del Contratista para ejecutar intervenciones en el Distrito Capital. Visita o intervenciones ejecutadas antes, durante y despúes de la obra. Revisión del cumplimiento de responsabilidades del Contratista	Informe de Interventoría No. 8
Interventoría Financiera	Control financiero de los Contratos, revisión de documentos necesarios para el trámite de cuentas	Informe de Interventoría No. 8
Interventoría Jurídica	Revisión de documentos contractuales	Informe de Interventoría No. 8

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte. **NO**

Firma del Contratista		
	NATHALIE CASTILLO CURIEUX	RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C.C. / NIT	C.C. / NIT 52.476.960	C.C. / NIT 80.038.724

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista	Sistema Integrado de Gestión Distrital
	Código: PA03-PR04-F03 — Versión: 3.0	

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	Nombre: Rafael Alberto González Rodríguez - SDM	3138930765
16	12	2018	Cargo: Supervisor Contrato de interventoría	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
JASEN CONSULTORES S.A.S.	830.087.225-5

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [] No. 2018363

OBJETO CONTRACTUAL:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C."

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	19	11	2018	Hasta	18	12	2018

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Interventoría Técnica y Administrativa	Revisión de diseños presentados. Revisión de requerimientos del Contratista para ejecutar intervenciones en el Distrito. Visita a intervenciones ejecutadas antes durante y despúes de la obra. Revisión de cumplimiento de responsabilidades del contratista.	Informe de interventoría No. 8
Interventoría Financiera	Control financiero de los contratos, revisión de documentos necesarios para el tramite de cuentas	Informe de interventoría No. 8
Interventoría Jurídica	Revisión de Documentos contractuales	Informe de interventoría No. 8

Firma del Contratista	NATHALIE CASTILLO CURIEUX	RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C.C. / NIT	C.C. / NIT 52.476.960	C.C. / NIT 80.038.724

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD ANEXO 1 ACTA DE PAGO No. 7 CONTRATO 363-2018 19 noviembre - 18 diciembre de 2018	

Fecha del Acta	16 de diciembre de 2018
Contrato	2018 - 363
Contratista	JASEN CONSULTORES SAS.
Valor Acta	DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS
Periodo Certificado	19 noviembre - 18 diciembre de 2018
Objeto del contrato	Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al contrato cuyo objeto es "suministro e instalación de sistemas de contención vehicular, elementos de canalización peatonal y otros dispositivos del tránsito en diferentes corredores viales en la ciudad de Bogotá D.C".

OBJETO:

En la ciudad de Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de diciembre del año 2018, se reunieron en las oficinas de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, la ingeniera. NATHALIE CASTILLO CURIEUX, identificada con cédula de ciudadanía N° 52,476,960, de Bogotá, en representación de la Interventoría, JASEN CONSULTORES SAS., y el Ing. RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80,038,724, en representación de la SECRETARIA DE MOVILIDAD, con el propósito de elaborar el acta de corte parcial de las actividades realizadas por la Interventoría en periodo comprendido entre el 19 de octubre y el 18 de noviembre de 2018, con el fin de certificar el cumplimiento de las obligaciones, adquiridas mediante el Contrato 363-2018 y autorizar el pago de la cuenta respectiva en el periodo de corte.

CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO:

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	Revisión de diseños presentados. Revisión de requerimientos de la Entidad para ejecutar intervenciones en el Distrito. Visitas a intervenciones antes y despues de cada obra. Revisión del cumplimiento de las actividades del Contratista.
INTERVENTORÍA FINANCIERA	Control de ejecución del Contrato de obra y Consultoría. Control financiero de los Contratos (Interventoría, Consultoría y Obra). Revisión de documentos y trámites para presentar las cuentas.
INTERVENTORÍA JURÍDICA	Revisión del cumplimiento de los documentos contractuales.

Luego de verificar el cumplimiento de las obligaciones para el periodo, el Contratista y la Supervisión certifican que éstos se encuentran de acuerdo con lo establecido en el contrato y se reciben a entera satisfacción, para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los diez y seis (16) días del mes de diciembre de 2018

NATHALIE CASTILLO C

Firma del Contratista
NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL JASEN CONSULTORES SAS.
C.C. 52.476.960

Firma del Supervisor SDM
RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA
C.C. 80.038.724

INFORME EJECUTIVO Y AVANCE

En el octavo mes de ejecución del contrato se ha trabajado en el componente de obra y se han suplido algunas necesidades del componente de consultoría para el contrato2017-1833 que tiene por objeto el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CUIDAD DE BOGOTÁ D.C.".

Además se han desarrollado diversas actividades conforme a las obligaciones contractuales, las cuales han sido reportadas a través de diferentes comités realizados semanalmente en la SDM con el supervisor del contrato, el ingeniero Rafael Alberto González y el contratista Unión Temporal 065, se han expuesto recomendaciones y observaciones a los documentos y procedimientos presentados por el contratista, además de remitir toda la documentación recibida. Las actividades mencionadas anteriormente han sido revisadas y aprobadas por esta interventoría.

En la etapa de consultoría, posterior a las visitas realizadas a los 135 puntos sugeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad, el Contratista ha tenido que enviar los diseños correspondientes a 69 puntos priorizados por la entidad, de estos a la fecha de corte se encuentran 64 entregados y revisados por esta interventoría. Se ha dado aprobación por parte de los especialistas de la Secretaría y de la interventoría de 58 diseños. Cabe aclarar que contractualmente el Contratista debía presentar los diseños de ID's a ejecutar, sin embargo de los 69 establecidos no todos se van a implementar. Por esta razón, para este corte mensual el componente se establece como culminado, quedando pendientes observaciones puntuales a diseños entregados y trabajar en labores de georreferenciación, entregando una versión de todos los planos, que debe contener la ejecución real en campo y la entrega de planos récord, entregados en físico y que correspondan con la realidad entregada en los sitios. Para la fecha de corte al 18 de diciembre de 2018 contractualmente se encuentra culminado este componente. Sin embargo algunas tareas no han sido finalizadas y se tiene pendiente el cierre financiero con un saldo

de 33.147.941 COP que se harán efectivos una vez se presenten todos los requerimientos de la Entidad con respecto a diseños.

Correspondiente al avance del componente de obra, se tiene un reporte de 40 puntos del Distrito Capital intervenidos, en la instalación de defensas metálicas de

Contención vehicular, terminales de impacto X-lite, mallas de canalización peatonal, bolardos en hierro largos y cortos, amortiguadores de impacto con su respectivo kit de mantenimiento y materas tipo M502.

En los ID 1_28, 1_24, 1_30, 1_41, 1_42, 1_37 y 1_31se realizó la instalación de 12 amortiguadores de impacto importados desde los Estados Unidos, 9 paralelos y 3 unidades tipo ancho.

En el ID Emergencia Circunvalar con Trv. 72 se realizó la instalación de una terminal de impacto X-Lite diseñada para el punto, al igual que en el ID 19_3.

El ID 11_7 reportó la ejecución de defensas metálicas.

Por solicitud de la Secretaría de Movilidad, se instalaron 16 materas tipo M62 en una plazoleta peatonal diseñada en la Calle 71 con Carrera 11.

Por último, el Contratista Unión Temporal Movilidad 065 ejecutó la instalación de bolardos para los ID 16_10 y 16_14.

Todos lis ID mencionados anteriormente han sido verificados por esta interventoría y las cantidades presentadas corresponden a las ejecutadas en campo.

Con respecto al avance presupuestal y financiero, en el período del 19 de noviembre al 18 de diciembre, se ejecutó el 0% del contrato de consultoría, esto debido a correcciones a diseños pendientes por entregar. El total acumulado es de 125.0%, correspondiente a un valor de 323.047.558 COP, igual al del mes anterior y se mantendrá así este corte. Los valores y avances reportados han sido verificados y autorizados por esta Interventoría.

Con respecto al avance de obra, para el corte se presenta un acumulado de 86.34%, correspondientes al valor de 3.712.406.137 COP y un avance para el período de 26.12% correspondientes a un valor de 1.123.007.447 COP.

Con respecto al estado del valor total del contrato, en el período comprendido entre el 19 de octubre y el 18 de noviembre, se ejecutó un 24.64%, que corresponde a una suma de 1.123.007.447 COP, para el acumulado se presenta un avance del 88.53% que equivale a 4.035.453.695 COP.

Los valores porcentuales de ejecución mencionados anteriormente, equivalen a la ejecución real del contrato, pero teniendo en cuenta una transferencia de fondos del componente de obra al componente de consultoría, aprobada en la prórroga al contrato del Contratista, se presenta la variación en los valores, pero se acordó entre las partes modificar los porcentajes de ejecución y dejar igual los valores iniciales. Los porcentajes resultantes de cada componente son los siguientes:

Componente de obra: El valor porcentual total de este componente equivale al 97.73% del valor inicial.

Componente de consultoría: El valor porcentual total de este componente equivale al 137.82% del valor inicial.

Esta interventoría ha realizado la supervisión de todas las actividades y ha revisado todos los diseños entregados por la consultoría del contratista, también ha realizado acompañamiento a la instalación de barreras metálicas de contención vehicular lateral, la remoción de tramos de barrera metálica en mal estado, lo cual incluye parales, terminales, remaches y cimentaciones. Adicional a esto también ha revisado la instalación adecuada de mallas de canalización peatonal, la cual incluye excavaciones, armado de micropilotes, nivelación de columnas, fundida de acero e instalación de las mallas y ha realizado un seguimiento a factores de calidad, proceso de instalación de las terminales de impacto X-lite, e amortiguadores de impacto importadas por el Contratista, la instalación de bolardos cortos y largos y la compra e instalación de materas.

Esta interventoría realiza su cobro con respecto al porcentaje de ejecución del contratista al corte del 18 de diciembre de 2018, que asciende a una suma de 181.676212 COP incluido IVA, para un cobro acumulado hasta la fecha de 458.458.075 COP, equivalentes a 383.505.925 COP del contrato inicial y 74.952.150 COP equivalentes al valor de la adición y prórroga 1.

RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
C.C. 80.038.724 de Bogotá
Supervisor contrato de interventoría

Nathalie Castillo C

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
C.C. N° 52.476.960 de Bogotá
Contratista interventoría.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762002603650

(415)7707212489984(8020) 001876200260365 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830087225	5				

11. Razón social
JASEN CONSULTORES S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 32

24. Dirección
CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

Estimado Contribuyente
2017-03-16 / 05:05:56 PM
Fecha Acuse de Recibo

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTILLO CURIEUX ERICK JOSE
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 79602923 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JASEN CONSULTORES S A S

997. Fecha formalización 2017-03-16 17:05:56

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762002603650

(415)7707212489984(8020) 001876200260365 0

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5				

11. Razón social

JASEN CONSULTORES S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JASEN CONSULTORES S A S	PAPEL	1		616	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO

JASEN CONSULTORES S.A.S

Nit. 830.087.225-5
IVA Régimen Común
Actividad Económica 7110
ICA Actividad 71101 - Tarifa 6,9 x 1000
No somos grandes contribuyentes

FACTURA DE VENTA

0764

CLIENTE	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE MOVILIDAD	**FECHA**	21-dic-18	**VENCE**	20-ene-19
DIRECCIÓN	AC 13 N° 37 - 35	**NIT**	899.999.061-9		
CIUDAD	BOGOTA	**TELÉFONO**	3649400		

DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
PAGO MENSUAL POR AVANCE N° 07 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 363 DE 2018, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR, ELEMENTOS DE CANALIZACIÓN PEATONAL Y OTROS DISPOSITIVOS DEL TRÁNSITO EN DIFERENTES CORREDORES VIALES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", SEGUN CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA DE PAGO.	$ 152.669.086,00
CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 211-191767-24	
SUBTOTAL	$ 152.669.086,00
IVA 19%	$ 29.007.126,00
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 181.676.212,00

SON: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.CTE.

Nathalie Castillo C

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
C.C. 52.476.960 de Bogotá

Autorización Habilitación Facturación Formulario DIAN No. 18762002603650 De 2017/03/16 Del 616 al 1000
La Presente Factura Tiene Carácter De Titulo Valor, Según Ley 1231 De Julio De 2008
Carrera 69 F No. 8-31 Teléfonos: 2608664 - 290 0754 Fax: 260 8664 Bogotá, D.C.
Impreso Por: John Forero Nit. 79.623.473-1 Tel. 314 388 1703

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad JASEN CONSULTORES S.A.S., Identificada con NIT. N° 830.087.225-5, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos, según lo establecido en el contrato 363-2018 celebrado entre la secretaria distrital de movilidad y Jasen consultores S.A.S.

Respecto a los pagos correspondientes para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la empresa se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el artículo 8. "Exoneración de aportes parafiscales" del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

De la misma manera, a partir del 1 de enero de 2014, la sociedad se encuentra exonerada de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, respecto a los pagos laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional y salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de diciembre de 2018.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
TP. 126815-T
Revisora Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608684. - 2900754
BOGOTÁ. D.C.
www.jasenconsultores.com

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126815-T



MARIA GLADYS
RINCON HURTADO
C.C. 46674785
RESOLUCION INSCRIPCION 142 FECHA 07/06/2007
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136938

FIRMA DEL TITULAR 48436

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA GLADYS RINCON HURTADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46674785 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 126815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO. 52.476.960

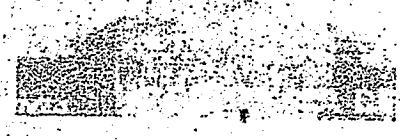
CASTILLO CURIEUX

APELLIDOS

NATHALIE

NOMBRES





FIRMA



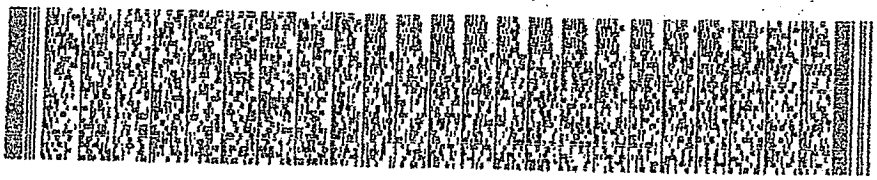
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAR-1978
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

08-JUN-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00130594-F-0052476960 20081122 0005672173A 1 1550028618

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/02 HORA: 16:01:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EhRZwWinzn

OPERACION: AA18840546 PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : JASEN CONSULTORES S.A.S

N.I.T. : 830087225-5

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

nature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/02 HORA: 16:01:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EhRZwWinzn

OPERACION: AA18840546 PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

MATRICULA NO: 01091636 DEL 29 DE MAYO DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 4,763,969,433
TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 69 F NO. 8 - 31
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jasenltda@cable.net.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 69 F NO. 8 - 31
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jasenltda@cable.net.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000557 DE NOTARIA 49 DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00779070 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA JASEN LIMITADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 03 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01695151 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: JASEN LIMITADA POR EL DE: JASEN CONSULTORES S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO 03 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01695151 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: JASEN CONSULTORES S.A.S.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/02 HORA: 16:01:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EhRZwWinzn

OPERACION: AA18840546 PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0001703	2008/04/19	NOTARIA 53	2008/06/27	01224524
0001703	2008/04/19	NOTARIA 53	2008/06/27	01224525
7218	2009/10/27	NOTARIA 53	2009/11/05	01338801
8179	2010/12/15	NOTARIA 53	2010/12/16	01436946
03	2012/12/20	JUNTA DE SOCIOS	2012/12/28	01695151

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES, PROYECTOS, DISEÑOS, ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS Y PERITAZGOS QUE SE RELACIONEN CON LA RAMA DE LA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA EN GENERAL. LA PROMOCIÓN Y GERENCIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICIOS, URBANIZACIONES Y OBRAS CIVILES, ASÍ COMO DESARROLLOS COMERCIALES E INSTITUCIONALES. EL DESARROLLO Y EXPORTACIÓN DE TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, YA SEA POR CUENTA PROPIA, YA POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS. LA COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. LA COMPRA Y VENTA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MATERIALES E IMPLEMENTOS DESTINADOS PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN. LA ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS. EL EJERCICIO DEL MANDATO EN SU MÁS AMPLIA CONCEPCIÓN. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PERSONAL TERRESTRE MUNICIPAL E INTERMUNICIPAL, OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR INDIVIDUAL DE PASAJEROS, Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE TRANSPORTE TERRESTRE. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y PARA SU

*** CONTINUA ***

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CUMPLIMIENTO, LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR O TOMAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO. DAR EN GARANTÍA HIPOTECARIA SUS PROPIOS BIENES Y CONSTITUIR PRENDAS SOBRÉ LOS BIENES DE SU PROPIEDAD, RECIBIR EN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE HIPOTECA, PRENDAS, Y CAUCIONES SOBRE PROPIEDAD DE TERCEROS. TRANSIGIR Y COMPROMETER ACERCA DE SUS DERECHOS Y ACCIONES. ENAJENAR POR MOTIVOS AJENOS A ESPECULACIÓN SUS PROPIOS BIENES. GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO O DE CUALESQUIER OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. CONSTITUIR O FUSIONARSE CON TODA CLASE DE SOCIEDADES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. ACEPTAR LA GESTIÓN DE DERECHOS QUE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS HAGAN A SU FAVOR. TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA Y EN GENERAL, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4290 (CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL)
OTRAS ACTIVIDADES:
7710 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES)

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/02 HORA: 16:01:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EhRZwWinzn

OPERACION: AA18840546 PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

7730 (ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 21 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02370621 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2018/10/02 HORA: 16:01:39

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EhRZwWinzn

OPERACION: AA18840546 PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CASTILLO CURIEUX NATHALIE C.C. 000000052476960

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CASTILLO CURIEUX ERICK JOSE C.C. 000000079602923

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES ASIGNADAS AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01704547 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

*** CONTINUA ***